

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
Oficina de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Martes 28 de Mayo de 1946

Núm. 121

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) untas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Anuncio de demarcaciones

Del 5 al 12 de Junio del año en curso, por el personal facultativo de este Distrito Minero, darán principio las operaciones periciales y en su caso de demarcación de la mina de hulla denominada «Los Tres», expediente núm. 10.450 del término de Rodrigatos, Ayuntamiento de Igüeña, de la cual es registrador D. Juan Antonio de la Torre Merayo, vecino de Tremor de Abajo. Son colindantes las minas «Marcelino 7.º» núm. 5.166 y «Angel de la Guarda» núm. 3.653.

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 del Reglamento de Minería vigente, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 25 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 1809

JEFATURA DE MINAS

ANUNCIO

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León
Hago saber: Que del día 28 de

Mayo al 4 de Junio de 1946, darán principio las operaciones de fijación del punto de partida de la mina «Torre» núm. 355, sita en término y Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de la propiedad de Minero Siderúrgica de Ponferrada S. A.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, colindantes y del público en general, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 25 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1811

DISTRITO MINERO DE LEÓN

(Negociado de explosivos)

Don Juan José Oliden, Ingeniero de Minas, como mandatario de la mina «Rosita», [sita en Bembibre, solicita autorización para construir un polvorin subterráneo para almacenar explosivos con destino a las necesidades de dicha mina.

El polvorin está emplazado en una galería situada en el paraje «Peñaoscuro», a no menos de 50 metros del camino vecinal de Bembibre a Noceda, a 70 metros del camino de carros al monte.

El polvorin será para una capacidad de almacenamiento de veinte cajas de dinamita con sus correspondientes mechas y detonadores, y de dimensiones de 17 de largo por 2,20 metros de ancho.

Lo que en virtud de lo señalado en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos de 29 de Junio de 1920, se anuncia al público para que en el plazo de veinte días puedan presentarse las reclamaciones los que se crean perjudicados.

El proyecto se halla en la Jefatura de Minas a disposición del público.

León, 23 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1807

RENUNCIA

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 25 de Mayo de 1946, ha sido admitida la renuncia presentada por D. José García Rodríguez, del registro nombrado «Paloma» núm. 10.840.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL.

León, 25 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1810

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Permisos de investigación	Mineral	Num. expo. alente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
7 al 14 Junio 1946	«Paxiaru Pintu»	Antracita...	1-15	Bocza	Folgoso	Isaac Balin	Bembibre	Juan San Miguel	«Marcolino 6.º», núm. 5.063 y «Ag. Impl. a Neutralidad», núm. 8.803 y otras.
8 al 15 »	«Ciaño»	Idem	1-29	Folgoso	Idem	Agustín Torre	Pola Laviana	Joaquín F. Peláez	«Elenita», n.º 10.440, «Alfa», n.º 8.728
9 al 16 »	«Humildad»	Idem	1-40	Boeza	Idem	Avelino Pérez y Ant.º Martínez	Bembibre	—	«Propuesta», n.º 8.736 y «Quiqui 3.º», n.º 8.602
10 al 17 »	«Babina 2.ª»	Carbón	1-52	Rodrigatos	Iguëna	Rafael Alba	Ponferrada	Ag. Cantalapiedra	«Sta. Lucrecia», n.º 3.674
12 al 19 »	«Casualidad»	Antracita	1-62	Pobladura	Idem	José Revillo	León	—	«Sta. Lucrecia», número 3.674 y «Dos Amigos», n.º 9.532
13 al 20 »	«San Pedro»	Idem	1-76	Tremor de Arria	Idem	Trinitario González	Ponferrada	—	«El Triunvirato», número 3.725 y «Visi», n.º 9.108
14 al 21 »	«De Lario a Delfina»	Idem	1-88	Bocza	Folgoso	Antonio de Lario	Villasabariego	—	«Quiqui 3.º», n.º 8.602
15 al 22 »	«Pepita»	Idem	1-96	Pobladura	Iguëna	Trinitario González	Ponferrada	—	«Angel de la Guardia», n.º 3.653 y otras
17 al 24 »	«Tremor»	Carbón	1-113	Tremor de Arriba	Idem	Antonio G. Nieto	Madrid	Cándido Fernández	«Jovita 2.ª», n.º 4.716 y otras

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 27 de Marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1808

Entidades menores

Junta vecinal de Toral de Fondo

La Junta vecinal que me honro presidir, en sesión del día 18 del mes actual, celebrada con carácter extraordinario, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para llevar a cabo la construcción de dos locales escuelas y dos viviendas para Maestros, y que se exponga al público a los efectos del artículo 241 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero último.

2.º Realizar la conversión de la lámina núm. 3.131 del 80 por 100 de propios propiedad de este pueblo, por un valor nominal de 16.300 pesetas, y que la misma se solicite del Ministerio de Hacienda.

3.º Proceder a la enajenación de la lámina del 80 por 100 de propios, número 3.131, de un capital nominal de 16.300 pesetas, y que produce una renta de 652 pesetas anuales, una vez que se haya obtenido la conversión de la misma, para con su producto atender a cubrir el presupuesto extraordinario para realizar la construcción de obras de primer establecimiento como son las escuelas y viviendas para Maestros.

4.º Proceder a la enajenación de las parcelas y edificios de bienes de propios siguientes:

1. Una parcela en término de Toral de Fondo, al sitio denominado Cuesta del Valgón, mide 9.000 metros cuadrados, y linda: Norte, término de Toralino; Sur, herederos de Angel Domínguez; Este, José Seco y otros, y Oeste, la Huerga; de un valor de 2.000 pesetas.

2. Otra en el mismo término, al sitio denominado Los Alvarines, mide 16.000 metros cuadrados, y linda: Norte, Quiñones del Monte; Sur, Esteban Miguélez y otros; Este, herederos de Manuel Martínez y otros, y Oeste, Blas Santos, por un valor de 1.500 pesetas.

3. Otra parcela al sitio llamado El Corro, mide 10.500 metros cuadrados, linda: Norte, Camino del Arriendo; Sur, José Martínez y otros; Este, Reguerada, y Oeste, José Mendoza y otros; por un valor de 26.000 pesetas.

4. Otra al sitio del Vallico, mide 400 metros cuadrados, linda al Nor-

te, Miguel Martínez; Sur, Pedro Reñones; Este, Santos Miguélez, y Oeste, Lorenzo Domínguez; por un valor de 300 pesetas.

5. Otra parcela a las Cantarillas, mide 23.000 metros cuadrados, linda: Norte, Miguel Santos y otros; Sur, herederos de Antonio Santos; Este, carretera de Madrid-Coruña, y Oeste, ferrocarril de Astorga-Plasencia; por un valor de 25.000 pesetas.

6. Otra parcela al Palomar, mide 7.400 metros cuadrados, linda: Norte, Roque Martínez; Sur, Majada de Abajo; Este, Antonio Reñones, y Oeste, Santiago Seco; por un valor de 5.000 pesetas.

7. Otra parcela a la Vaguada, que mide 2.000 metros cuadrados, y linda: Norte, Ramiro Martínez y otros; Sur, camino; Este, varios, y Oeste, Miguel Alija; por un valor de 1.100 pesetas.

8. Un edificio destinado actualmente a escuela y vivienda de Maestro, sito en Toral de Fondo, en la calle de los Ajos, que linda: derecha entrando, Martín Miguélez; izquierda, José Morán; espalda, calle pública, y derecha entrando, además del indicado, linda también Martín Morán. Se valora en 15.000 pesetas. Este edificio se halla actualmente inservible para el uso a que venía destinado y no tiene ninguna otra aplicación a fines locales dado las malas condiciones en que se halla.

5. Concertar un préstamo para cubrir el resto del Presupuesto extraordinario, por un importe de 60.800 pesetas, bien sea con el Banco de Crédito Local, o con cualquiera otra Entidad Bancaria o particular, para destinar dicho importe a construcción de escuelas y viviendas para Maestros, como se destina a igual fin el rendimiento de venta de parcelas y edificio, y que para el pago de intereses y amortización del mismo se destinen las cantidades que para tal fin se determinan y obtengan de los rendimientos que para tal uso autorizan los artículos 167 al 176 y 214 al 216 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, en los términos y condiciones que se previenen en los mismos.

La amortización de este préstamo se efectuará en el plazo de quince años a partir de la fecha en que sea realizado en firme; y

6. Que al objeto de llevar a feliz

término los acuerdos anteriormente extractados, que se sigan los trámites reglamentarios, facultando al señor Presidente de la Junta vecinal para que haga las gestiones oportunas y eleve las instancias y expedientes necesarios a dicho fin, y que surta el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL todos los efectos legales necesarios.

Lo que hago saber por medio del presente, a fin de que contra dichos acuerdos se produzcan las reclamaciones que se estimen oportunas, tanto a los efectos del Decreto del Ministerio del Interior de fecha 25 de Marzo de 1938, como a los demás que se estimen oportunos.

Se hace constar que la amortización del préstamo que se obtenga será como máximo el fijado, reservándose la Junta el derecho de amortizarlo antes en su totalidad; y que para el caso de ser necesaria garantía para responder del mismo, se apliquen los bienes comunales y de propios que son de la propiedad de este pueblo, así como las obras para cuyo coste se destine el mismo.

Toral de Fondo, a 20 de Mayo de 1946.—El Presidente, David Martínez. 1751

Junta vecinal de Villanueva de la Tercia

Formado y aprobado por esta Junta el Presupuesto Ordinario de la misma para el año actual y las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios consignados en el mismo, quedan estos documentos expuestos al público durante el plazo de quince días en el domicilio del Presidente que suscribe a los efectos de oír reclamaciones.

Villanueva de la Tercia, 21 de Mayo de 1946.—El Presidente, Manuel Díez. 1760

Juntas vecinales de Palazuelo y Gavilanes

Formado y aprobado por las Juntas vecinales de Gavilanes y Palazuelo, ambas mancomunadas, el presupuesto vecinal ordinario para el ejercicio actual de 1946, queda expuesto al público por espacio de quince días, en el domicilio de los Presidentes de dichas Juntas, que suscriben, con el fin de oír las reclamaciones que sean justas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 301

y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Igualmente se hallan formadas y aprobadas las Ordenanzas de exacciones para el corriente ejercicio de 1946, las que también se hallan expuestas al público por el plazo de diez días, con el fin de oír las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el domicilio de dichos Presidentes.

Gavilanes y Palazuelo, a 20 de Abril de 1946.—Los Presidentes, Eugenio Martínez, Julián García. 1763

Junta vecinal de Trobajo del Camino

El Consejo General de vecinos, que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual, acordó por unanimidad, proceder a la enajenación de los terrenos comunales que a continuación se expresan, a fin de allegar recursos con que atender a la aportación que exige a este pueblo el Estado, para la construcción, por éste, de un edificio con destino a dos Escuelas Graduadas en esta localidad.

Terrenos que se citan

1.º Tres solares de 10,30 por 21,50 metros, en el sitio denominado «Corral de las Escuelas Viejas», con un total de 664,35 metros cuadrados.

2.º Cuatro idem de 10 por 24,90 metros, en el sitio denominado «Era de Arriba» (Calle del Caño), con un total de 996 metros cuadrados.

3.º Veintitrés idem de 10 por 20 metros, en el sitio denominado «Era de Abajo» (Carretera de Alfageme, margen derecho) con un total de 4.600 metros cuadrados.

4.º Un solar de 180 metros cuadrados, al sitio de «La Pontona», que linda: N., calle: S., Carretera General; E., Canal de riego y O., finca particular.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas naturales y jurídicas, a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata, significando que durante el plazo de 15 días naturales, a partir de la publicación, podrán interponerse reclamaciones ante el Excmo. Sr. Gobernador civil o la Junta vecinal, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Marzo de 1938.

Trobajo del Camino, 18 de Mayo de 1946.—El Presidente, Juan Trobajo. 1792

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villacalabuey 1775
Santibáñez de la Isla 1776

Administración de Justicia

Cédulas de citación

Moure Fernández, Ignacio, de unos 35 años de edad, casado, que residió en San Román de la Vega (León), y calle Asalto, núm. 31, San Rafael, Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en sumario núm. 30 de 1946, por estafa, en concepto de inculcado, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 20 de Mayo de 1946.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 1758

Por la presente se cita a Fernando Marra Rodríguez, de veinte años de edad, soltero, estudiante, natural de Santiago de Compostela, que tuvo su último domicilio en Madrid (Sáinz de Baranda, 29, 3.º), y a Epifanio Ferreras Ferreras, de treinta y dos años, casado, jornalero, natural de Villanofar y ambos de paradero desconocido, para que el día diez de Junio próximo y hora de las doce, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado (Santa Marta, 17), a la celebración del juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue por estafa, bajo apercibimiento de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Astorga, 21 de Mayo de 1946.—El Secretario, Timoteo Martín. 1787

Requisitorias

Vázquez Seña, José Luis, (a) «Pichonguito», de 31 años de edad, hijo de Juan y de Josefa, soltero, natural y vecino de Villagarcía de Arosa, mecánico, y cuyo actual paradero

se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, por venir así acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 24 de 1938 por estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde.

Astorga, 21 de Mayo de 1946.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 1764

Rodríguez Montes, José, de 42 años, casado, hijo de Antonio y Juliana, natural de Pozuelo del Páramo (León), que dijo habitar en la Corredera, núm. 7, de esta capital, hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 3 de Julio próximo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue, con el número 187 de 1946, sobre hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado José Rodríguez Montes, expido y firmo la presente en León, a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 1765

Diez Feliz, Enrique, perjudicado; Rodríguez López, Felisa, denunciante, y Fernández Gómez, Abilia, cuyas demás circunstancias personales de todos ellos y domicilios se ignoran, comuarecerán ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 5 de Julio próximo, a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar a las once horas, y que se sigue contra Abilia Fernández Gómez con el número 253 de 1946, sobre hurto, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a Enrique Diez Feliz, como perjudicado; a Felisa Rodríguez López, como denunciante, y a la denunciada Abilia Fernández Gómez, expido y firmo la presente en León, a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 1766

Martínez Bayón, Claudio, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Andrés y Justa, natural de León, de profesión peón, que dijo habitar en el Barrio de las Ventas, núm. 1 de esta ciudad, hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, núm. 6, el día tres de Julio próximo, a las once horas para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 158 de 1946, sobre hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba que tenga por conveniente, a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Claudio Martínez Bayón, expido y firmo la presente en León, a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 1744

Orrasco Alonso, Isidro, de 27 años, casado, obrero, hijo de Frutos y Margarita, natural de Peñafiel (Valladolid), y domiciliado en Navatejera (León), hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 3 de Julio próximo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 42 de 1946, sobre lesiones, en virtud de denuncia presentada por el mismo, y a cuyo acto comparecerá con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciante Isidro Orrasco Alonso, expido y firmo la presente en León, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 1767

Fernández Gómez, Urbano, hijo de Sebastián y Francisca, natural de Nava de Santaollana (Palencia), vecindado en Olleros de Sabero (León), de profesión labrador, de estado soltero, de 29 años de edad, estatura 1,656 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, soldado trabajador de la Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados de Marruecos, encartado en la causa núm. 1711-45, por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante don José Lebrusant García, Capitán Juez instructor de la citada Agrupación, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 16 de Mayo de 1946.—El Capitán Juez instructor, José Lebrusant García. 1791